



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2020-00152-00
DEMANDANTE : COOPERATIVA ROPICOOP
DEMANDADO : **DANIEL IGNACIO ARRIETA MARTINEZ**

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informando que se encuentra ejecutoriado auto anterior. Sírvase proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) Auto N°0030

Visto el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones anteriores, se encuentra pendiente un saldo restante de \$650.000,00 para pago de costas a la parte demandante, por tanto, se ordenará la entrega del depósito N°427720000033474 por valor de \$426.626,00 de fecha 04-12-2023 y que para completar el pago restante de \$223.374,00 deberá esperarse próximas consignaciones al proceso, dado que no existen a la fecha más depósitos a favor del proceso. En consecuencia, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: ORDENESE la entrega al Dr. OCTAVIO JOSE CASTILLO MARTINEZ identificado con la cédula de ciudadanía N°1.065.001.654, del depósito judicial que se relacionan a continuación, ofíciase en tal sentido y efectúese la diligencia de entrega:

04	12	2023	427720000033474	\$426.626,00
----	----	------	-----------------	--------------

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ee278abb3e3e47a2419a09ca3d8c8acb11568eb5174958b61e21fecf29eb4**

Documento generado en 02/02/2024 07:59:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>